



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 474
Pucón, 31/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1069 emitido con fecha 18 de junio del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN Rut 0 [REDACTED]
: 386,100 TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA DE PROTESIS DENTALES Y ATENCION A
MAYORES DE 20 AÑOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2009.-
: 31/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	21	31/07/2009	429,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		429,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	429,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	429,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		386,100
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		42,900
	Sumas Iguales	858,000	858,000

REFRENDACION

2009
Presupuesto Vigente 215-21-03-001-000-000 42,286,507
Total Comprometido 26,361,791
Saldo x Comprometer 16,924,716

SECRETARIA MUNICIPAL PUCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL
PUCÓN

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADORA MUNICIPAL PUCÓN

MUNICIPALIDAD
FINANZAS JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
Depto. Salud PUCÓN

PUCON
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl
CH: 5156

OB: 3279
ED: 49,6
D.P: 474

ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 21

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,

**PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS COMO
CIRUJANO DENTISTA.**

BERNARDO OHIGGINS [REDACTED] Depto. OF Villa/Pob. CENTRO,
PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 31 de Julio de 2009

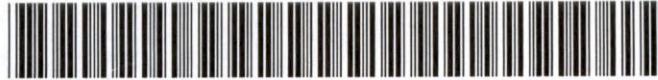
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

EXTENSION HORARIA PROTESIS MES DE JULIO 2009	264.000
EXTENSION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS MES JULIO 2009	165.000
Total Honorarios \$:	429.000
10 % Impto. Retenido:	42.900
Total:	386.100

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2009 21:58



1525577000021D5A25CD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11200907312155



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 31 de julio del 2009, Yo, **Odette Castillo Crot** R.U.T. N° **[REDACTED]**, Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Armin Troncoso Duran**, Cirujano Dentista, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 06 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 092 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.


ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

PUCON, julio 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dra. Armin Troncoso Duran.

A : SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD
Srita. Odette Castillo Crot

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: julio 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso Duran. : 15 hrs.

Asistente: Macarena Samur. : 15 hrs.

Nº de pacientes atendidos: 18

Profilaxis: 0

Destartraje4

Obturaciones Definitivas: 11

Exodoncias: 2

Interconsultas: 0

Actividades de Urgencia: 1

Fluoración Tópica: 2

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


Dr. Armin Troncoso Duran.

Cirujano Dentista

PUCON, julio 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Duran

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr. Pedro Orrego Maliqueo

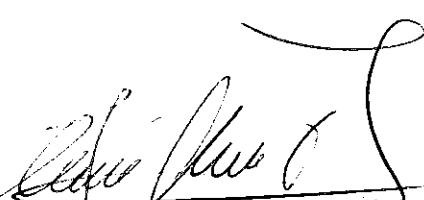
**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
PRÓTESIS**

Mes de julio de 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso (24 Horas)
Asistente: Fabiola Figueroa (24 Horas)

Nº de pacientes atendidos	47
Examen y presupuesto	5
Ingreso a tratamiento de prótesis:	5
Sesión de prótesis:	39
Controles de prótesis:	6
Prótesis insertadas:	12

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Armin Troncoso Duran

Cirujano Dentista

Nº EXTENSIÓN

NOMBRE ARMÍN TRONCOZO

MES Y AÑO Julio 2009

1 ^a Semana		2 ^a Semana		3 ^a Semana	
Firma Empleado		Firma Empleado		Firma Empleado	
MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
1		3	17:38	320:29	✓
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8	●	3	17:33	320:27	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15		3	17:33	320:24	✓

Tarjeta "A-2"

Horas Ordinarias

Horas Sobretiempo

Horas Atrasos

NOTAS

SCHARFSTEIN S.A. - Av. Santa María 0510 - Fono* (2)550 0000-Santiago.

Nº EXTENSIÓN

NOMBRE ARTURO TRONCOSO

MES Y AÑO Julio 2008

4 ^a Semana	5 ^a Semana
_____ horas	_____ horas
Firma Empleado	Firma Empleado

	MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22					17:33	20:33 3
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29					17:33	20:38 3
30						
31						

Tarjeta "A-2"

Horas Ordinarias
Horas Sobretiempo
Horas Atrasos

NOTAS

15 Horas

SCHARFSTEIN S.A. - Av. Santa María 0510 - Fono* (2)550 0000-Santiago.

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 052 /

**PUCÓN, 8 de ABR 2009
VISTOS**

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los profesionales Cirujanos Dentistas, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

➤ Carlos Javier Vittoriano Victoriano

RUT. N° [REDACTED]

Cirujano Dentista

➤ Armin Andrés Troncoso Duran

RUT. N° [REDACTED]

Cirujano Dentista

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional

de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/ROM/QCC/RASM/pcr

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

VºBº ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 06 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. Nº [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Armin Andrés Troncoso Duran**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Camino Internacional Nº [REDACTED] de la comuna de Pucón, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primerº : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Armin Andrés Troncoso Duran**, para prestar servicios profesionales en Programa de Extensión Horaria Dental de Prótesis y Programa Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años.

Segundo : Don **Armin Andrés Troncoso Duran**, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

➤ **Programa de Extensión Horaria Dental de Prótesis**

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de auto cuidado.
- 3.- Derivar al programa de endodoncia dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Participación de las distintas etapas, para la realización de prótesis removibles en los pacientes que lo requieran.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.

➤ **Programa Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años.**

- 1.-Prestar una atención de urgencia con la oportuna evaluación de un profesional.
- 2.-Realizar actividades recuperativas (exodoncias, destarajes, higienizaciones, operatoria de acuerdo a las necesidades de cada paciente).
- 3.- Preparar y derivar a los futuros pacientes de prótesis para dejarlos aptos para el tratamiento rehabilitador de acuerdo a la disponibilidad de recursos del DSM.
- 4.-Derivar oportunamente a los pacientes que presenten patologías de mayor complejidad al centro de referencia correspondiente, generando la Inter consulta indicada.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto
➤ Mensualmente para ambos programas deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El "Profesional", se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Martes y Jueves en **Programa Dental de Prótesis** y el miércoles en **Programa Dental de Población Mayores de 20 años**, desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 10 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentista de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada el Director del Departamento de Salud a solicitud expresa del Jefe (a) del Área Dental.

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por el jefe(a) de la Unidad Dental.

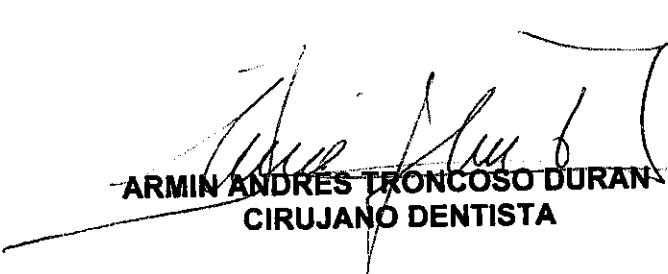
Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

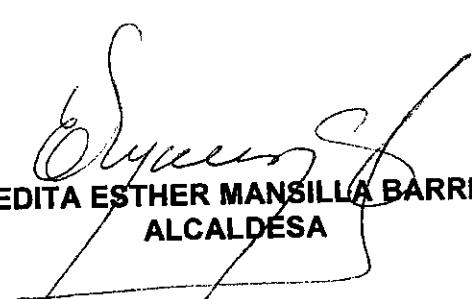
Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de abril al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

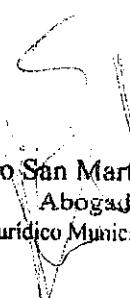
Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN
CIRUJANO DENTISTA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón